

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	3

ACTA N° 031 de 2017	Fecha: 10 de Octubre de 2017	Hora Inicio: 14:00 Hora Final: 17:15	LUGAR: Auditorio "Bertha Lucia"	
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Nº 031 de 2017 del Consejo Académico				
Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E)				

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES VARELLINGS	CARGO / DEPENDENCIA		stió
NOMBRES Y APELLIDOS			NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		х
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		X
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: FO-GDO-05 VERSIÓN: 03 PAGINA: PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN VIGENCIA: 2013

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
NOMBRES I AFELLIDOS	CARGO/ DEPENDENCIA		NO
OMAR YESID GUTIERREZ BELTRAN	DIRECTOR IDEAD	X	
WILLIAMS LONDOÑO	REPRESENTANTE DEL CEU	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRIGUEZ	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL C.S.U	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 031 DE 2017

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum
- 2. Lectura y aprobación del orden del día
- 3. Proyecto de Acuerdo Académico para segundo debate
- 3.1 Por el cual se reglamenta el Artículo 7 del Acuerdo Superior 013 de 2015
- 4. Asignación de horarios en bloque a partir del I periodo académico de 2018

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, solicita se traten los acuerdos de la mesa de concertación en el sentido de incluir en el calendario académico para la vigencia 2018 el claustro universitario, además de saber la situación de LPA y porque no se puede ofertar.

La Vicerrectora Académica, señala que debe realizarse una reunión entre el Decano, el Director de Escuela, y el Director de Programa con la Oficina de Acreditación para tratar el tema de Licenciatura en Producción Agropecuaria.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, aclara que para este consejo solo se invitó a los representantes estudiantiles de cada Unidad Académica.

El presidente de la sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta con las inclusiones solicitadas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	VERSIÓN: 03	PAGINA:
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E), que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de secretario del Consejo Académico, lee el orden del día aprobado para su desarrollo.

3. PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

3.1 Por el cual se reglamenta el Artículo 7 del Acuerdo Superior 013 de 2015

La Secretaria Técnica de Evaluación Docente, expone el proyecto de Acuerdo Académico, el cual está diseñado para fortalecer la carrera docente de tal manera que el proceso sea válido para los estamentos involucrados, los aspectos que se evalúan son las capacidades pedagógicas, las relaciones interpersonales y la responsabilidad en el desarrollo de sus funciones.

Esto permite valorar la efectividad el quehacer docente, según las variables que se manejan tanto en el ser, como en el hacer de una manera más clara; convirtiendo este en un proceso más objetivo e imparcial, así mismo se busca la integralidad mediante la transformación del individuo a la sociedad, para ello es necesaria la valoración del cumplimiento del proyecto en un período de tiempo para evitar viciar el proceso de evaluación docente.

También se busca la calidad en la formación y la cualificación del personal, fortaleciendo de esta manera la función docente y así permitiendo el crecimiento y mejoramiento continuo de los profesores y los estudiantes, para ello es necesario equilibrar los pesos que están definidos en el Acuerdo Académico N° 027 de 2015, este ejercicio propende por ser más objetivo el proceso de evaluación docente y por incentivar la autoevaluación docente por parte de los profesores, es claro que la autoevaluación debe ser flexible y que la evaluación por parte de las unidades académicas debe ser en consenso, donde se dé un peso porcentual según el tiempo de dedicación del docente a las actividades de cada función misional.

Se aclara que a los profesores de Tiempo completo, ocasionales y de carrera se evalúan con los mismos instrumentos, en el caso de los profesores catedráticos se utilizan otros instrumentos que solo evalúan la docencia.

De otro lado, el estudiante que no realice la evaluación docente no puede ver sus notas y se le coloca (5,0) al profesor, si los profesores no realizan la autoevaluación se le califica con (0,0) y si las Unidades Académicas no evalúan, se le evaluará con (5,0) por principio de favorabilidad, así mismo en el caso de las omisiones en el proceso de evaluación los casos se enviaran a Control Interno



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 PAGINA:

FECHA: 15/02/2013
VIGENCIA: 2013

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

Disciplinario.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expresa que el proceso de evaluación docente se realice lo más pronto posible y se tomen las medidas pertinentes.

La Representante de los Profesores, opina que debe crearse la cultura del cumplimiento tanto para profesores, estudiantes y las Unidades Académicas, por lo tanto después de conocida la evaluación el profesor tendrá 5 días para poder reclamar, a dicha reclamación deberá dársele respuesta por parte de la Oficina de Evaluación Docente en los tiempos establecidos por la norma.

La Secretaria Técnica de Evaluación Docente, señala que de salir mal evaluado el profesor se proyectará un plan de mejoramiento para ejecutar en el siguiente período académico, cuyo compromiso es firmado entre el profesor y el Consejo de Facultad respectivo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, pregunta, cuál es la segunda instancia de la evaluación docente.

La Vicerrectora Académica, responde que la segunda instancia en el proceso de evaluación docente es el Consejo Académico.

El Presidente de la Sesión, indica que la segunda instancia aplicaría si la evaluación docente fuera viciada.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, menciona que el Acuerdo Superior N° 013 de 2015 dejó tiempos para la aplicación de la evaluación docente y es claro que no hay normatividad para poder ampliar la aplicación de la evaluación, por eso es importante mencionar que no se tuvieron en cuenta las propuestas presentadas por parte de los estudiantes al Consejo Académico ampliado donde se trató exclusivamente el tema de evaluación docente y no se ha avanzado en los procesos de investigación disciplinaria.

Es cierto que el peso de la autoevaluación es muy alto, sin embargo se justifica teniendo en cuenta que los profesores están en proceso de formación, según la norma no hay profesores de planta sino de carrera, por lo tanto la evaluación tiene que ser diferencial según las categorías, en si se han mantenido los porcentajes del Acuerdo Superior N° 008 de 2005, desde el Consejo Superior se ha pedido la modificación del Acuerdo Superior N° 013 de 2015 dado que se evidencia el problema de legalidad en la implementación de la evaluación docente.

La Vicerrectora Académica, explica que se pidió al Consejo Superior el aplazamiento de la evaluación docente en pro de generar la estrategia para su aplicación, en este ejercicio se evidenció que habían demasiados formatos para la aplicación de la evaluación docente, donde el Consejo Académico tiene la función de generar el instrumento que unifique las preguntas y reducir el número de formatos.

La Representante de los Profesores, comenta que los profesores no están de acuerdo con los porcentajes de los instrumentos establecidos en el Acuerdo Académico 027 de 2015, dado que se evalúan dos categorías con el peso de la categoría superior, puesto que si las cargas académicas se



CÓDIGO: FO-GDO-05 VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL **FECHA:** 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN VIGENCIA: 2013

asignan por categorías, así debe ser el proceso de evaluación.

Además la responsabilidad debe ser coherente con el escalafón y el responsable de su evaluación es el Consejo de Facultad respectivo, así mismo el mejoramiento continuo está ligado con el debate permanente buscando el desempeño y la formación integral a través de los planes de mejoramiento.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, expresa que el CEU tiene una propuesta, dado que el modelo está mal diseñado, a pesar de que no se ha llevado a cabo, por eso es necesario aplicarlo para que se perciban sus debilidades y posible mejoramiento, teniendo en cuenta que el Consejo Superior lo que autorizo fue su aplazamiento mas no la modificación del Acuerdo Académico N° 027 de 2015, una cosa es modificar los porcentajes y otra es que sean muchos formatos para aplicar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, explica que no se ha llevado a la práctica la evaluación docente, dado que el Consejo Académico no ha estado de acuerdo con los porcentajes que se asignaron en el Acuerdo Académico N° 027 de 2015.

La Secretaria Técnica de Evaluación Docente, afirma que la evaluación no debe ser punitiva sino formativa, por eso es necesario conocer los resultados del primer ejercicio con unos porcentajes diferentes a los estipulados por el Acuerdo y que sean más equitativos para las partes.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, pide que se aplique el Acuerdo Académico N° 027 de 2015 y una vez se conozcan los resultados tomar decisiones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, comunica que el Acuerdo Académico N° 027 de 2015 tiene demasiados formatos y eso impide su correcta aplicación.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, informa que se va hacer denuncia pública acerca del tema, por eso es necesario realizar la prueba piloto aplicando el Acuerdo Académico N° 027 de 2015.

La Vicerrectora Académica, indica que para qué hacer una prueba piloto con unos instrumentos que presenta problemas en la redacción de las preguntas, sugiere que se realice la prueba piloto con los nuevos instrumentos que han sido trabajados por el Comité de Evaluación y Promoción Docente, subsanando las debilidades encontradas en el Acuerdo Académico Nº 027 de 2015.

El Presidente de la Sesión, pide que se tenga en cuenta esta propuesta y se dé a conocer el informe de la prueba piloto, con el fin de velar por la tradición académica de la Universidad. Es importante acogerse a los promedios nacionales, comparar con la media nacional y evitar la imparcialidad entre las partes.

La Representante de los Profesores, advierte que el software se montó sobre la propuesta que modifica el Acuerdo Académico N° 027 de 2015 y no se puede correr su aplicación, para ello el Comité de Evaluación Docente revisó la norma minuciosamente, se analizó pregunta por pregunta y se examinó cada formato de las diferentes fuentes, este proceso lo que permite es blindar la evaluación docente.



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 **PAGINA: FECHA:** 15/02/2013

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Este método pretende buscar un porcentaje equitativo según la categoría de cada profesor, se busca la obligatoriedad de la evaluación para de esta manera generar una cultura Institucional alrededor de este tema.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas, solicita un informe de los datos y variables que utilizan otras Universidades.

La Vicerrectora Académica, pide que se aplique esta propuesta y analizar los resultados para verificar el cumplimiento, además un buen desarrollo del proceso de evaluación docente incidirá en el mejoramiento de los indicadores Institucionales.

El Presidente de la Sesión, señala que la evaluación docente debe ser un instrumento objetivo, íntegro y ético.

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, comenta que se debe considerar el porcentaje de autoevaluación de los profesores, se busque que el proceso sea integral y no punitivo, es mas en la norma está estipulado que la suscripción del plan de mejoramiento es entre el Decano y el profesor, también es necesario saber el estudio de las otras Universidades y el informe de la prueba piloto.

La Vicerrectora Académica, expresa que la propuesta debe estar basada en análisis estadísticos, para lo cual se traerá otra propuesta el seno de este Consejo en una próxima oportunidad.

La Representante de los Profesores, sugiere que se analice realmente el papel de la evaluación docente en el desarrollo de la Universidad e igualmente informa que los profesores ya conocen esta propuesta y están de acuerdo.

El Director General de Proyección Social, menciona que la evaluación docente está ligada directamente a la autoevaluación del proceso de Acreditación Institucional, por eso propone que se realice la prueba piloto y que mediante comisión se evalúen los resultados y presenten un informe a la Comunidad académica.

La Secretaria Técnica de Evaluación Docente, asevera que se debe correr la prueba en pro de realizar un ejercicio estadístico y ahí si tomar las decisiones a las que haya lugar.

La Vicerrectora Académica, explica que el Comité Institucional de Evaluación docente ha realizado los esfuerzos suficientes para modificar y aplicar una nueva evaluación

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, sugiere que se realice la prueba piloto pero aplicando los porcentaje del Acuerdo Superior N° 008 de 2005, también solicita tratar puntos de la mesa de concertación en otra Sesión.

El Director General de Proyección Social, argumenta que este Consejo debe generar un voto de confianza hacia el Comité de Evaluación Docente para aplicar la prueba piloto de tal manera que en enero en una sesión del Consejo Académico se analicen los resultados en pro de tomar las decisiones



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: FO-GDO-05 VERSIÓN: 03 PAGINA: PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN VIGENCIA: 2013

pertinentes.

La Vicerrectora Académica, señala que los estudiantes han tomado medidas de hecho porque no se ha aprobado la propuesta que ellos traen, sin embargo este Cuerpo Colegiado siempre ha estado presto para el dialogo y la reflexión de los temas Institucionales, en ese sentido se propone que se apruebe este proyecto se dé la debida aplicación y al iniciar el próximo semestre una vez se conozcan los resultados sean retroalimentados y analizados por este Consejo para tomar decisiones.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba en segundo debate el Proyecto de Acuerdo Académico "Por el cual se estipulan, los instrumentos de evaluación del desempeño de actividades docentes de investigación y de proyección social, los valores porcentuales según la fuente, la dimensión y la categoría de análisis y los momentos de aplicación durante el periodo académico; correspondientes al Sistema de Evaluación de desempeño Docente de la Universidad de los llanos establecido mediante Acuerdo Superior Nº 013 de 2015", derogando el Acuerdo Académico 027 de 2015

3.2 Por medio del cual se define el Plan de Estudios del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia para los estudiantes que ingresen a la Universidad a partir del II Período Académico de 2018.

La Directora General de Currículo, expresa que el Consejo Académico ya había decidido que el documento que se había proyectado por la comisión era el proyecto que debía expedirse para así entregarlo en la Oficina de Acreditación, sin embargo en esta versión que se presenta se evidencian cambios en el número de créditos, naturaleza de los cursos y la composición de los cursos integrales; desde esta dirección se envió un correo a la Dirección de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia con observaciones, el 09 de octubre de 2017 no se había conocido la última versión de este proyecto, el 10 de octubre de 2017 en horas de la mañana hubo una reunión con el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales y el Secretario Académico de la misma, donde se revisó nuevamente y se hicieron ajustes al plan de estudios, así mismo hay profesores que manifiestan que no hay prerrequisitos para algunos cursos que lo necesitan y lograron ajustarlo hasta 168 créditos, se solicita el aplazamiento del punto y una vez se le hayan realizado los ajustes pertinentes al proyecto de Acuerdo, este quede aprobado.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Directora General de Currículo.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Directora General



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CÓDIGO: FO-GDO-05 VERSIÓN: 03 PAGINA: PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN VIGENCIA: 2013

<u>de Currículo en el sentido de aplazar el punto y una vez se le hayan realizado los ajustes pertinentes al proyecto de Acuerdo, este quede aprobado.</u>

4. ASIGNACIÓN DE HORARIOS EN BLOQUE A PARTIR DEL I PERIODO ACADÉMICO DE 2018

La Vicerrectora Académica, expone la propuesta para la asignación de horarios por bloques, alternando bloques en la mañana para unos semestres y en las tardes otros semestres, esto permite la optimización del uso de los salones en todos los programas académicos, exceptuando los programas de enfermería y Tecnología de Regencia de farmacia.

- El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, explica que se da apertura a diferentes grupos dado que no se pueden conseguir los profesores.
- La Representante de los Profesores, indica que la unificación en la franja de horarios ayudan al mejoramiento de los procesos Institucionales
- El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, aclara que la Facultad utiliza todas las franjas horarias desde las 06:00 hasta las 22:00 horas.
- La Vicerrectora Académica, señala que el programa de Biología ha solicitado clases en la sede de Restrepo, debe pensarse porque se incrementaría el costo del transporte hacia ese sitio.
- La Representante de los Profesores, comenta que en la sede Restrepo se pueden programar prácticas y así se reduciría el costo de algunas
- La Vicerrectora Académica, manifiesta que una vez presentado y socializado este proyecto se genere la Resolución Académica para que sea retroalimentada en todas las Unidades Académicas.
- El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de proyectar y aprobar la Resolución Académica "Por medio de la cual se establece una directriz para la asignación de horarios en los Programas Académicos de Pregrado de la Universidad de los Llanos asignando horarios por bloques, alternando jornadas en la mañana para unos semestres y en las tardes otros semestres,".

5. MESA DE CONCERTACIÓN

La Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, propone que se aplace el punto para una próxima sesión.



CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013 VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior en el sentido de aplazar el punto.

El Presidente de la sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria Nº 031 de 2017 siendo las 17:15 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA
Observaci	iones:		
En consta	ncia firman,		
ORIGINAL	L FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	
PABLO EN Presidente	MILIO CRUZ CASALLAS	JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN Secretario	
Extraordi	nte Acta se aprueba en la Sesión naria N° 002 del 23 de Enero de ndo Presidente y Secretario		
ORIGINAL	. FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	
PABLO 1	EMILIO CRUZ CASALLAS	GIOVANNY QUINT	ERO REYES

Transcribió: Jleón Revisó: GQuintero